

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO****RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 245 -2019**

Callao, 07 MAR 2019

**VISTOS:**

El Informe N° 241-2019-GRC/GA-OL, de fecha 14 de febrero de 2019, emitido por la Jefa (e) de la Oficina de Logística, el Informe N° 061-2019-GRC/GA, de fecha 20 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 209-2019-GRC/GAJ, de fecha 23 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, se realizó la unificación de normas administrativas emitidas, así como su aclaración y modificación en el marco de la adecuación normativa en materia de contrataciones del estado y sobre la base del fortalecimiento institucional en su actuación administrativa;

Que, en atención a los informes de vistos, resulta necesario efectuar la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 a efectos de delegar en el Jefe de la Oficina de Logística, la facultad de otorgar constancias de prestación en el caso de Bienes y Servicios; y Servicios de Consultoría en General y delegar en el Gerente Regional de Infraestructura la facultad de otorgar constancias de Ejecución de Obras y Servicios de Consultoría de Obra (llámese Servicios de Estudios Definitivos y Servicios de Supervisión de Obra).

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 29053 y a lo expuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR**, al Jefe de la Oficina de Logística la facultad de otorgar constancias de prestación en el caso de Bienes y Servicios; y Servicios de Consultoría en General.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – MODIFICAR**, el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, incluyéndose el numeral 3.

3. Otorgar constancias de Ejecución de Obras y Servicios de Consultoría de Obra (llámese Servicios de Estudios Definitivos y Servicios de Supervisión de Obra).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR